

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/7471
23 agosto 1966

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1966, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MEXICO

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia el Consejo de Seguridad, por medio del párrafo 6.º de su Resolución 218, adoptada el 23 de noviembre último, pidió a todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas abstenerse de vender o suministrar armas o equipo militar al Gobierno portugués; solicitó asimismo (párrafo 7.º de la Resolución) que los Estados Miembros informaran a Vuestra Excelencia acerca de las medidas tomadas en aplicación de la Resolución arriba mencionada.

En el pasado, el Gobierno de México ha proporcionado o vendido armas, o equipo militar, a Portugal; pero en virtud de la Resolución precitada, tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno que en lo futuro quedarán prohibidas esas transacciones, incluso aquéllas que comprendan los materiales necesarios para su fabricación y mantenimiento.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva circular la presente comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad etc.

(Firmado) Embajador Francisco CUEVAS CANCINO
Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas